

UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD

FNSE/DGE/ADM-0275-INF/25
FNSE/2025-00493

A: ROSA QUESO ICHUTA
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

VÍA: WILLIAMS ZALLES QUISBERT
ADMINISTRADOR RESPONSABLE DE UNIDAD

DE: ZENON APAZA
**PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN
INSTITUCIONAL**

REF.: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL -
POA 2025, PRIMER TRIMESTRE**

FECHA: La Paz, 16 de abril de 2025

◆ INFORMACION INSTITUCIONAL

• MARCO LEGAL

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) N° 777, el cual instituye el Seguimiento Integral a los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo, los mismos que se encuentran bajo responsabilidad de las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE) de las diferentes entidades públicas (Artículo 29, Párrafo II) y que los reportes del Seguimiento Integral a la Planificación de Mediano y Corto plazo debe contener la Ejecución Física y Financiera de las metas, resultados y acciones programados (Artículo 30, Párrafo II).

- d) Ley 1407 del 09 de noviembre de 2021, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- e) Ley N° 3925 de 21 de agosto de 2008, que crea el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de las personas con discapacidad.
- f) Decreto Supremo N° 839, de 6 de abril de 2011, crea la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, que dispone la utilización de los recursos exclusivamente para financiar la ejecución de programas y proyectos en beneficio de las personas con discapacidad.
- g) Decreto Supremo N° 1944, de 26 de marzo de 2014; modifica el Decreto Supremo N° 0839, de 6 de abril de 2011.
- h) Resolución Ministerial N° 76/22, de 14 de julio de 2022 que aprueba: Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021-2025, correspondiente al Ministerio de la Presidencia y a sus entidades bajo tuición, aprobándose asimismo el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, correspondiente al Ministerio de Presidencia y sus entidades desconcentradas.
- i) Resolución Ministerial N° 235/24, de 12 de septiembre de 2024 que aprueba: el Plan Operativo Anual POA y presupuesto gestión 2025 del Ministerio de Presidencia.

I. INTRODUCCIÓN

Durante el transcurso del primer trimestre de la gestión 2025, se llevó a cabo el seguimiento del Plan Operativo Anual, con el objetivo de evaluar el avance físico y financiero en la ejecución de programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

II. ESTRUCTURA DEL POA

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE) presenta a continuación la estructura del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2025:

CUADRO 1: ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2025

Estructura del Plan Operativo Anual (POA)	
Nº de Acciones Estratégicas Institucionales	1
Nº de Acciones de Corto Plazo	1
Nº de Operaciones	7
Nº Tareas	12
Presupuesto Vigente (en Bs)	21.358.563,00

Fuente: POA – Presupuesto de la UE-FNSE.

En el siguiente cuadro se especifica el código PEM, las acciones estratégicas institucionales, las acciones de corto plazo, el número de operaciones y el presupuesto vigente:

CUADRO 2: DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA 2025

Código PEM - PEI - POA	Acción Estratégica Ministerial	Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo	Nº Op.	Presupuesto Vigente (Expresado en Bs.)		
	Detalle	Detalle	Detalle		T.G.N.	Otros	Total
1.2.1.3.5	Ejecutar programas, proyectos y acciones que promuevan la inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad, en diferentes temáticas y desarrollo de una gestión eficiente idónea en el manejo adecuado de los recursos, bajo la planificación como herramienta de gestión	Ejecutar programas, proyectos, actividades y/o acciones en beneficio de las personas con discapacidad promoviendo la inclusión, accesibilidad y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad del Estado Plurinacional de Bolivia y una gestión enmarcada en la administración eficiente y eficaz	7	21.358.563,00	0	21.358.563,00
Totales	1	1	1	7	21.358.563,00	0	21.358.563,00

Fuente de financiamiento: Tesoro General de la Nación

III. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Durante el primer trimestre de la presente gestión, no se han realizado reformulaciones al POA 2025 de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

IV. PRINCIPALES RESULTADOS Y/O LOGROS

a) PRIMER TRIMESTRE

Durante el trimestre comprendido, se llevó a cabo la firma de convenios con las organizaciones FEBEPDI, FETAPDI y FOCPEDD-La Paz, para la implementación del Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales "PRONASSLE Fase VII – 2025".

Este programa contará con 55 oficinas a nivel nacional, ubicadas en municipios alejados, con el objetivo de brindar asistencia social y legal a personas con discapacidad de manera gratuita, rápida y oportuna

Asimismo, se han suscrito cuatro (4) convenios específicos interinstitucionales entre la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad y la Agencia Estatal de Vivienda, con el objetivo de ejecutar "Proyectos de Viviendas Nuevas" en los municipios de Acasio (Potosí), Villazón (Potosí), Yunchara (Tarija) y Padcaya (Tarija).

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, en trabajo conjunto con el Ministerio de Defensa, ha llevado a cabo la entrega gratuita de **70 setenta (70)** libretas de servicio militar auxiliar, serie "D", en las ciudades de La Paz y El Alto durante el trimestre. Esta acción contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito de la Patria, así como a la protección de sus derechos civiles.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION TRIMESTRAL

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad lleva a cabo diversas operaciones y tareas como parte de la acción de corto plazo, las cuales se detallan a continuación:

1.1. Código de operación UE-FNSE.1.1.1

Ejecutar, implementar, evaluar y hacer seguimiento a programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los informes [FNSE/DGE/ADM-0254-INF/25](#) y [FNSE/DGE/PRO-0179-INF/25](#) reflejan detalles sobre la ejecución físico – financiero en cumplimiento de la tarea asignada durante el primer trimestre. Estas acciones pueden incluir una serie de actividades destinadas al seguimiento y evaluación sobre la ejecución y el progreso alcanzado de los programas y proyectos de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

1.2. Código de operación UE-FNSE.1.2.1

Implementar mecanismos de acción que permitan transparentar la información ante la población de personas con discapacidad sobre la ejecución técnica y presupuestaria de los programas y proyectos de la UE-FNSE.

En el Informe [FNSE/DGE/ADM-0033-INF/25](#), elaborado por la Técnico en Comunicación, se detallan las acciones llevadas a cabo para difundir y socializar información transparente a la población de personas con discapacidad a través de la implementación de mecanismos (ferias, talleres, reuniones, cartillas, redes sociales, etc.) sobre los programas y proyectos que ejecuta la UE FNSE.

1.3. Código de operación UE-FNSE.1.3.1

Gestionar y ejecutar programas de apoyo en gestiones legales y sociales a personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Área de Programas y Proyectos, a través de la nota interna [FNSE/DGE/PRO-0051-NOT/25](#), reporta que la ejecución del Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales “PRONASSLE Fase VII – 2025” se encuentra en la etapa de gestión, y que su implementación está prevista para el segundo trimestre. A partir de ese momento, será posible contar con información consolidada sobre los casos atendidos.

1.4. Código de operación UE-FNSE.1.4.1

Establecer mecanismos de coordinación entre las entidades públicas y privadas con el objeto de promover programas, proyectos y acción social a favor de personas con discapacidad.

Mediante la nota interna [FNSE/DGE/PRO-0052-NOT/25](#), el Área de Programas y Proyectos informa que ha realizado las acciones correspondientes y necesarias para llevar a cabo la suscripción de los convenios.

1.5. Código de operación UE-FNSE.1.5.1

Contar con instrumentos que permitan hacer el seguimiento a la ejecución de los diferentes planes del UE-FNSE.

Se ha realizado el seguimiento y la evaluación del primer trimestre correspondiente al Plan Operativo Anual (POA – 2025) de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE), a través del informe [FNSE/DGE/ADM-0275-INF/25](#)

1.6. Código de operación UE-FNSE.1.6.1 al 1.6.6

Administrar los recursos financieros asignados en el marco de la normativa vigente.

En cumplimiento de la operación, el Área de Administración emitió informes que reflejan las tareas asignadas para la administración de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE), las cuales se detallan a continuación:

- El informe [FNSE/DGE/ADM-0270-INF/2025](#), elaborado por la Profesional Responsable de Talento Humano, destaca las acciones realizadas en el marco de la gestión de recursos humanos, en cumplimiento de la [tarea 1.6.1](#) durante el primer trimestre de 2025.
- Los informes [FNSE/DGE/ADM-0263-INF/25](#), [FNSE/DGE/ADM-0108-INF/25](#), [FNSE/DGE/ADM-0187-INF/25](#) y [FNSE/DGE/ADM-0264-INF/25](#), elaborados por la Profesional Administrativo Contable, detallan las acciones realizadas en la administración de activos fijos, almacenes y servicios generales, en cumplimiento de la [tarea 1.6.2](#), durante el período de enero a marzo de 2025.
- El informe [FNSE/DGE/ADM-0258-INF/25](#), elaborado por el Profesional de Adquisiciones, proporciona una visión detallada de los avances en la ejecución del Programa Anual de Contrataciones y del cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), durante el primer trimestre, en concordancia con la [tarea 1.6.3](#).
- Por otro lado, los informes [FNSE/DGE/ADM-0253-INF/25](#), [FNSE/DGE/ADM-0254-INF/25](#) y [FNSE/DGE/ADM-0228-INF/25](#), elaborados por la Profesional en Presupuestos, detallan la ejecución presupuestaria y el seguimiento al presupuesto asignado (PACC) durante el primer trimestre, en concordancia con la [tarea 1.6.4](#).

Cabe aclarar que, durante el primer trimestre de la gestión 2025, la UE-FNSE no registró presupuesto en el Plan Anual de Cuotas de Caja para la ejecución de programas, proyectos y el revaluado técnico de activos fijos. Dichos recursos serán programados para el segundo trimestre y el segundo semestre, toda vez que se encuentran en trámite los traspasos presupuestarios ante el ente tutor de la UE-FNSE.

- Según lo indicado en el informe [FNSE/DGE/ADM-0254-INF/25](#), elaborado por la Profesional en Presupuestos, se gestionó el pago de

deudas no devengadas de gestiones anteriores durante el primer trimestre, en cumplimiento de la [tarea 1.6.5](#)

- El informe [FNSE/DGE/ADM-0281-INF/25](#), detalla el soporte técnico a sistemas informáticos y equipos de computación, incluyendo la resolución de problemas, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la atención de solicitudes relacionadas con el software y los servicios utilizados, en cumplimiento de la [tarea 1.6.6](#)

1.7. Código de operación UE-FNSE.1.7.1

Asesorar en temas jurídicos de manera integral y estratégica a la MAE, responsables y a todo el personal de la UE-FNSE, garantizando la correcta interpretación y aplicación de las leyes y normativas vigentes, así como el apoyo en la toma de decisiones para prevenir riesgos legales.

El informe [FNSE/DGE/JUR-0068-INF/25](#) indica que el Área Jurídica ha atendido los trámites derivados para revisión, corrección y emisión de informes legales, Asimismo, se proyectan las Resoluciones Administrativas y se absuelven todas las consultas realizadas por el personal de la institución, orientando sobre el actuar correspondiente conforme a la norma legal aplicable. Además, se asume con responsabilidad la función de Asesoría Legal de la UE-FNSE, en el marco de la normativa vigente

CUADRO 3: AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA ACCION DE CORTO PLAZO, AL PRIMER TRIMESTRE 2025

Cód.	Acción de Corto Plazo	% de Avance Físico	Presupuesto en Bs.			Resultado	Desviación
			Vigente	Ejecutado	% de Avance Financiero		
1.2.1.3.5 1.2.1.3.2 UE-FNSE.1	Ejecutar programas, proyectos, actividades y/o acciones en beneficio de las personas con discapacidad promoviendo la inclusión, accesibilidad y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad del Estado Plurinacional	20.57 %	21.358.563,00	461.761,69	2,16%	Se viene cumpliendo con la acción ligada a la ejecución de programas y proyectos en beneficio de las personas con discapacidad. Entre los resultados más destacados, se han realizado gestiones para firmar el convenio que permitirá la implementación del programa PRONASSLE, ofreciendo atención social y asesoramiento legal gratuito en los nueve departamentos a nivel nacional. Asimismo, se han suscrito convenios	La UE-FNSE en cuanto a la disponibilidad de personal, aproximadamente el 80% son consultores de línea, lo que dificulta el inicio o continuación de proyectos al comienzo de la gestión. Además, como entidad desconcentrada del Ministerio de la Presidencia, la UE-FNSE está sujeta a procesos que incluyen la necesidad de obtener la aprobación de Resoluciones Ministeriales para importe, uso y destino de los fondos, así como los trasposos presupuestarios intrainstitucionales para el avance de los proyectos. Cabe aclarar que, durante el primer trimestre de la gestión 2025, la UE-FNSE no registró

	de Bolivia y una gestión enmarcada en la administración eficiente y eficaz					específicos interinstitucionales entre la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad y la Agencia Estatal de Vivienda para la ejecución de "proyectos de Viviendas Nuevas La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, en trabajo conjunto con el Ministerio de Defensa, ha llevado a cabo la entrega gratuita de 70 libretas de servicio militar auxiliar, serie "D", en las ciudades de La Paz y El Alto durante el trimestre. Esta acción contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito de la Patria, así como a la protección de sus derechos civiles	presupuesto en el Plan Anual de Cuotas de Caja para la ejecución de programas, proyectos y el revaluado técnico de activos fijos. Dichos recursos serán programados para el segundo trimestre y el segundo semestre, toda vez que se encuentran en trámite los traspasos presupuestarios ante el ente tutor de la UE-FNSE
	TOTAL	20.57 %	21.358.563,00	461.761,69	2,16%		

VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente se concluye lo siguiente:

Durante el primer trimestre, la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE) registró un avance físico del 20,57 %, mientras que su ejecución financiera alcanzó apenas el 2,16 %. Al respecto cabe aclarar que, durante el primer trimestre de la gestión 2025, la UE-FNSE no registró presupuesto en el Plan Anual de Cuotas de Caja para la ejecución de programas, proyectos y el revaluado técnico de activos fijos. Dichos recursos serán programados para el segundo trimestre y el segundo semestre, toda vez que se encuentran en trámite los traspasos presupuestarios ante el ente tutor de la UE-FNSE.

Uno de los principales obstáculos que enfrenta la UE-FNSE es la disponibilidad de personal, ya que una parte significativa de este se contrata como consultores de línea. Este proceso de contratación, que usualmente se realiza entre finales de enero y principios de febrero, incide negativamente en la ejecución tanto física como financiera de los proyectos.

RQI/WZQ/ZAG
Adj. Medios de prueba en CD
c.c.

Anexo1. Avance físico primer trimestre adjunto al cuadro 3

Cód.	Descripción Operación	% de Avance Físico	Resultado	Desviación
1.1	Ejecutar, implementar, evaluar y hacer seguimiento a programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia	20%	Se cumplieron con parte de las operaciones de la UE-FNSE ligadas a la acción a corto plazo alcanzando un avance físico del 20.57 % al primer trimestre.	
1.2	Implementar mecanismos de acción que permitan transparentar la información ante la población de personas con discapacidad sobre la ejecución técnica y presupuestaria de los programas y proyectos de la UE-FNSE.	25%		
1.3	Gestionar y ejecutar programas de apoyo en gestiones legales y sociales a personas con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.	0%		
1.4	Establecer mecanismos de coordinación entre las entidades públicas y privadas con el objeto de promover programas, proyectos y acción social a favor de personas con discapacidad	25%		
1.5	Contar con instrumentos que permitan hacer el seguimiento a la ejecución de los diferentes planes del UE-FNSE.	25%		
1.6	Administrar los recursos financieros asignados en el marco de la normativa vigente.	25%		
1.7	Asesorar en temas jurídicos de manera integral y estratégica a la MAE, responsables y a todo el personal de la UE-FNSE, garantizando la correcta interpretación y aplicación de las leyes y normativas vigentes, así como el apoyo en la toma de decisiones para prevenir riesgos legales.	24%		
				El Área de Programas y Proyectos, a través de la nota interna FNSE/DGE/PRO-0051-NOT/25, reporta que la ejecución del Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales "PRONASSLE Fase VII - 2025" se encuentra en la etapa de gestión, y que su implementación está prevista para el segundo trimestre. A partir de ese momento, será posible contar con información consolidada sobre los casos atendidos.

Total	20.57%	
-------	--------	--